Guayaquil, 30 de enero del 2019

Señora Mariagracia Paloma Jácome Pareja Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PROJARSA S.A. PROYECTOS Y JARDINES**, en sesión celebrada el día 30 de enero del 2019, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el período de cinco años, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en el estatuto social de esta compañía, entre otras atribuciones, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **PROJARSA S.A. PROYECTOS Y JARDINES**, se constituyó el 03 de Mayo del 2013, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Junio del mismo año.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

Mariagracia Paloma Jacome Pareja

Secretaria de la Junta

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** conferido a mi favor de la Compañía **PROJARSA S.A. PROYECTOS Y JARDINES**

Guayaquil, 30 de enero del 2019

Mariagracia Paloma Jacome Pareja

C.C. Nº 091175690-6

LOS DATOS DE ESTA

INSCRIPCIÓN CONSTAN

REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.394 FECHA DE REPERTORIO:14/feb/2019 HORA DE REPERTORIO:14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía PROJARSA S.A. PROYECTOS Y JARDINES, à favor de MARIAGRACIA PALOMA JACOME PAREJA, de fojas 7.411 a 7.413, Registro de Nombramientos número 2.115.

ORDEN: 7394

Guayaquil, 18 de febrero de 2019

REVISADO POR: / /

Mgs/César Moya/Delgado REGISTRADOR MERCASTIL IJEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

1 OT MARZONO TORA